Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco

Sexta reunión
Moscú (Federación de Rusia),13–18 de octubre de 2014

18 de octubre de 2014

DECISIÓN

FCTC/COP6(20) Modificación del plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2014-2015

La Conferencia de las Partes (COP),

Recordando el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2014-2015 adoptado por la COP en su quinta reunión, en virtud de la decisión FCTC/COP5(19);

Reconociendo que el Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco necesita la adhesión de 40 Partes para su entrada en vigor y que, al momento de clausura de la sexta reunión de la COP hay cuatro Partes adheridas a él;

Reconociendo, por consiguiente, que el primer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco no se celebrará durante el ciclo presupuestario en curso;

DECIDE:

a) modificar la sección 2.1(*ii*) del plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2014-2015 a fin de no consignar ninguna asignación de fondos para el primer periodo de sesiones de la MOP; y

b) agregar las nuevas secciones 2.1(*iii*) y 2.1(*iv*) después de la sección 2.1(*ii*), para reflejar la siguiente distribución de los US$ 345 000 recibidos por concepto de contribuciones señaladas de carácter voluntario:

Área de trabajo*		Costo de la actividad (en miles de US$) Gastos de personal (en ETC)		Principales componentes/actividades	Resultados previstos e indicadores
		Sufragados con contribuciones señaladas de carácter voluntario	Sufragados con fondos extra-presupuestarios		
2.		**Protocolos, directrices y otros posibles instrumentos para aplicar el Convenio**[1]			
2.1	*iii*) Promover la entrada en vigor del Protocolo	180		Celebrar dos talleres multisectoriales subregionales sobre temas específicos del Protocolo, con la participación de cuatro representantes, cada uno de un Ministerio pertinente de cada una de las Partes participantes	Participación de al menos 12 Partes en el CMCT de la OMS en talleres subregionales
	iv) Apoyar la labor del cuadro de expertos en cuestiones relativas al Protocolo	165		Establecer el cuadro de expertos Facilitar la prestación de la asistencia técnica del cuadro de expertos a las Partes	Identificación de expertos pertinentes Disposiciones relativas a reuniones, misiones, investigación y otras actividades del cuadro de expertos, con arreglo al mandato acordado por la COP

(Quinta sesión plenaria, 18 de octubre de 2014)

= = =

[1] De conformidad con el artículo 7, el artículo 23.5(*f*) y *h*), el artículo 24.3(*a*) y *g*) y el artículo 33, y con las pertinentes decisiones de la COP.